



AUTO NÚMERO 1985804 DE 2025

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OMAR CRISTIAN CHAVES POTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80216387**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **176217 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OMAR CRISTIAN CHAVES POTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80216387**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27867164	131068	01/03/2021	03/10/2025	\$447.700,00	27/10/2025	\$679.250.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27867164:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$231.550.00	400100009970033	\$ 140.873,61	\$0.0	\$0.0	\$679.250.00
		400100009975484	\$ 22,09			
		400100009989889	\$ 20.000,00			
		400100010043828	\$ 17.000,00			
		400100010096035	\$ 300.000,00			
		400100010106359	\$ 90.004,94			
		400100010124717	\$ 20.000,00			
		400100010183542	\$ 0,65			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$679.250.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **131068 del 01/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27867164 del 29/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 1985804 DE 2025

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OMAR CRISTIAN CHAVES POTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80216387**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-10-2025 11:23 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202554014217431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 27 de 2025

Señor OMAR CRISTIAN CHAVES POTES C.C. No. 80216387 Avenida Calle 61 Sur 20b 60 Email: mschavesm@gmail.com Bogota - D.C.,

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 1985804 del 27/10/2025 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres

(3) días hábiles para que el deudor presente sus argumentos de defensa y peticiones de modificación de la liquidación.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido de este documento publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 6 95 A 55 Atención al usuario: 01 8000 111 210 - correo: servicioalcliente@4-72.com.co

Miñic Concesión de Correo

Revleris

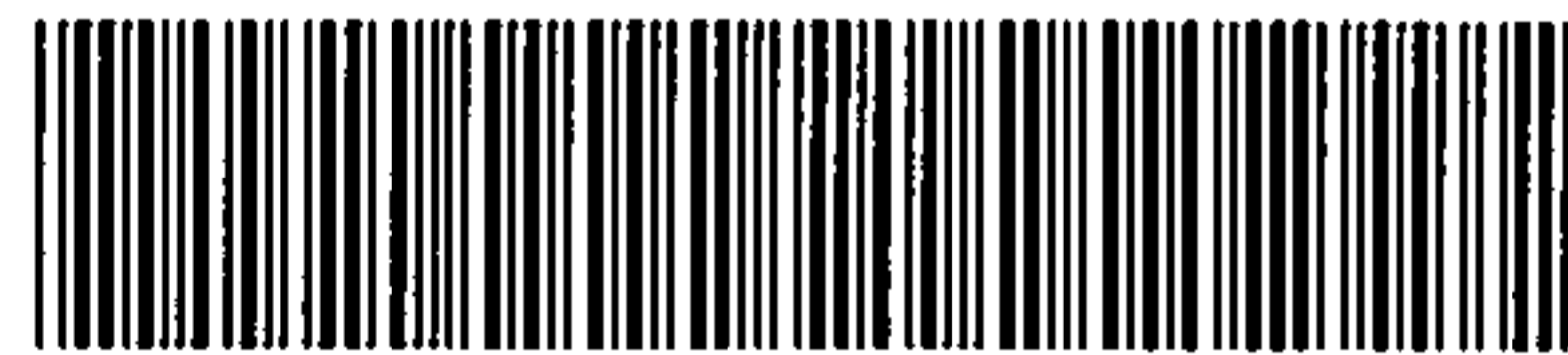
Deslizar

Miembro/Razón Social: OMAR CRISTIAN CHAVES POTES Dirección: Avenida Calle 61 Sur 20b 60 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111941668 Fecha admisión: 11/19/2025 Envío: RAS44079042CO



Conj. Tunal Central 1111 Falta # de Interior 478

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Miñic Concesión de Correo/ CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 28/10/2025 15:39:55 Orden de servicio: 18034109



RA544079042CO

Form with fields for Name/Reason Social, Address, Phone, City, Department, Postal Code, Weight, and Value.

Form with fields for Causal Devoluciones, Firma nombre y/o sello de quien recibe, Fecha de entrega, and Distribuidor.

1111 415 IH.MOVILIDAD CENTRO A



11114151111478RA544079042CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido de este documento publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 1986809 DE 2025

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON ORLANDO SOLANO ANGARITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4252870**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **174115 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILSON ORLANDO SOLANO ANGARITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4252870**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27781993	108502	05/03/2021	21/10/2025	\$438.900,00	27/10/2025	\$670.140.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27781993:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$231.240.00	400100009969058	\$ 117.698,71	\$0.0	\$0.0	\$670.140.00
		400100009982542	\$ 38.000,00			
		400100010086521	\$ 8,64			
		400100010095133	\$ 44.000,00			
		400100010139269	\$ 108.000,00			
		400100010172580	\$ 0,83			
		400100010208218	\$ 54.000,00			
		400100010222865	\$ 108.000,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$670.140.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **108502 del 05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27781993 del 23/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 1986809 DE 2025

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON ORLANDO SOLANO ANGARITA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **4252870**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-10-2025 02:29 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202554014217501

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 27 de 2025

Señor WILSON ORLANDO SOLANO ANGARITA C.C. No. 4252870 Carrera 116 No. 66 - 06 Email: solucionesdetransitoyl@gmail.com Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 1986809 del 27/10/2025 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma,

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 U 9R A 55 Atención al usuario: (57) 4 4722000 - 61 esum 111 710 - 472movilidad@472.com.co Servicio Concesión de Correo

Remite: WILSON ORLANDO SOLANO ANGARITA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro) Calle 13 N° 37 - 35 BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA544079073CO

472 1111 000 No existe yr 116 no: 66 de 14 1153 pww y yr 116A. pylec 1167

Formulario de servicios postales nacionales con campos para remitente, destinatario, valores, y observaciones.

Formulario de devoluciones y gestión de entrega con campos para causal, firma, fecha, y distribución.





AUTO NÚMERO 1986811 DE 2025

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO GIOVANNI CAMARGO AMADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79567954**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **486941 de 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PEDRO GIOVANNI CAMARGO AMADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79567954**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27557835	611139	03/09/2020	03/09/2020	\$146.300,00	15/07/2025	\$227.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27557835**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$81.050,00	400100009969653	\$292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$227.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$227.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **611139 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27557835 del 30/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-10-2025 02:29 PM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202554014217511

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 27 de 2025

Señor PEDRO GIOVANNI CAMARGO AMADO C.C. No. 79567954 Carrera 91 99 A 34 Email: pedrocamargo_2@hotmail.com Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 1986811 del 27/10/2025 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de este documento a usted para que tome conocimiento de lo que se le notifica y para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Vertical text on the left side of the envelope, including 'Servicios Postales Nacionales S.A.', 'Atención al usuario', and 'Membrete Social'.

Handwritten notes: '1111 457', 'Conjunto Punto Del Este', 'Falta # int - Apto'.

Main postal form with fields for 'CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025', 'Centro Operativo: IH.MOVILIDAD', 'Orden de servicio: 18034109', 'Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ', 'Referencia: 202554014217511', 'Causal Devoluciones', 'Firma nombre y/o sello de quien recibe: Francisco Becerra', 'Fecha de entrega: 29 OCT 2025', 'C.C. 7972007'.



Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co